

ANTE LA CONSEJERIA DE EDUCACION
DE

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A:

DATOS DE EL ALUMNO/A:

NIVEL DE ENSEÑANZA:

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

SOLICITA

La disposición de Menú Halal para mi/s hijo/a/s en el comedor escolar.

Actuando en nombre propio comparezco y como mejor proceda en derecho, de conformidad a la legislación vigente, DIGO:

PRIMERO. - Que como madre/padre de este/os alumno/s solicito la aplicación del artículo 14 puntos 4 y 1 de la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España según el cual, *“la alimentación ... de los alumnos musulmanes de los centros docentes públicos y privados concertados que lo soliciten, se procurará adecuar a los preceptos religiosos islámicos de acuerdo con la dimensión espiritual y las particularidades específicas de la Ley Islámica”*, sirviendo la denominación *“Halal”* para distinguir los productos alimentarios elaborados de acuerdo con la misma. Igualmente son de aplicación al caso los artículos 14 y 16.1 de la Constitución Española, al establecer el primero la igualdad de todos/as los/as ciudadanos/as ante la ley, sin que pueda existir discriminación alguna por motivos de religión o cualquier otra circunstancia personal o social, y, garantizar, el artículo 16, la libertad religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.

SEGUNDO. - Que la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, que regula y garantiza el ejercicio de este derecho fundamental y establece, entre otras cosas, que la libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende el derecho de toda persona a profesar las creencias religiosas que libremente elija y practicar los actos de culto sin discriminación por motivos religiosos (Art. 2.1 a y b)

TERCERO.- La Asamblea General de Naciones Unidas, proclamó el 25 de noviembre de 1981, en su Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en Religión o en las Convicciones, establece en su artículo 2 que nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares; es decir, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Art. 2.1 y 2).

Asimismo, contamos también con la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente

de su origen racial o étnico, la cual establece como su principal objetivo, la lucha contra la discriminación por motivo de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, así como poner en práctica el principio de igualdad de trato fuera del contexto laboral. Dicho principio de igualdad de trato queda definido en su artículo 2 distinguiendo entre discriminación directa e indirecta: *“La **discriminación directa** consiste en tratar a una persona de manera diferente únicamente por su edad, discapacidad, religión o convicciones u orientación sexual”*; mientras que *“la **discriminación indirecta** es un fenómeno más complejo en el que una norma o un uso aparentemente neutros tienen una repercusión particularmente negativa en una persona o un grupo de personas con una característica determinada”*.

CUARTO. - La denegación de un Menú Halal, de manera injustificada, no razonada y desatendiendo a los requerimientos de los representantes legales del alumno/a, podría incurrir en un acto de intolerancia y discriminación por motivos religiosos, toda vez que el coste del mismo no es superior al de otros menús, y no suponiendo la sustitución de unos alimentos por otro perjuicio alguno.

Así pues, en virtud de lo expuesto, SOLICITO la adecuación del servicio de comedor escolar a la alimentación de mi/s hijo/s conforme a los preceptos religiosos islámicos, disponiendo a tal fin el oportuno Menú Halal.

En ade de 202...

Fdo.